

PAEF

Decreto 639 ¿QUÉ ES?



Programa de ayuda
Estatal para proteger
el empleo formal

Sólo podrán
solicitarlo una vez
por mes



Aporte monetario
Estatal al pago de la
nómina

Los beneficiarios que
accedieron a líneas de
crédito para nómina,
podrán solicitar el
aporte hasta agosto,
máximo tres veces.



Hasta por tres veces

TEMPORALIDAD

Mayo

Junio

Julio

Beneficiarios del PAEF

Podrán las **Personas Jurídicas** que cumplan:

Constitución

- Antes del 1 de enero de 2020
- Tener un producto financiero de depósito. (Cuenta bancaria)

1

Registro mercantil

- Renovación mínima hasta el año 2019
- ESAL deberán aportar RUT

2

Necesidad de aporte Estatal

- Disminución en los ingresos \geq **20%**
(Pendiente reglamentación)

3

No Haber recibido el aporte

4

Obligación a restitución del aporte

- No se utilice pago de salarios.
- Recibir los aportes, sin cumplir los requisitos
- Se compruebe falsedad en los documentos

5

No aplica para

Persona natural

La participación del Estado sea más del 50% de su capital y/o entidades descentralizadas

Cuantía del aporte estatal al PAEF

Número de Empleados



Hasta el 40% del SMLV (\$ 351.121)

Empleados según PAEF

Dependientes

Afiliados a la PILA

IBC al menos SMLV

En el mes de postulación

Novedad de suspensión del contrato

Licencia no remunerada

Número de empleados
Menor entre

Número de empleados en PILA febrero (Pago en marzo)

Número de trabajadores que el beneficiario busca proteger y requiere el auxilio.

Procedimiento de postulación primera vez

Dónde?

1

Solicitud a la entidad financiera (EF) (Donde tengan depósito)

Quién

2

Solicitud del Representante legal (RL)

Cómo

3

Carta de solicitud Anexando

Certificado de existencia y representación
Certificación Firmada por:

- Representante legal
- Contador y/o Revisor fiscal: Que contenga
 - Número de empleados que se mantendrán
 - Disminución del ingreso.
 - Los recursos serán utilizados para el pago de salarios

4

Recepción

La entidad financiera deberá recibir los documentos

- Documentos completos
- Comprobar la identidad del solicitante
- Informar a la UGPP

- La postulación implica aceptar las condiciones del auxilio
- La postulación no significa ser beneficiario.

El Ministerio de Hacienda



Establecerá el proceso para

Las entidades financieras y demás sujetos



Los periodos, plazos máximos para cumplir y pago aportes

Solicitud del beneficio por segunda y tercera vez

documentos

1

Adicionar los documentos iniciales

Certificación

2

Certificación de RL y RF o Contador, el uso de los recursos fueron destinado para nómina.

Si Aplica

3

Cuando aplique, certificado de la entidad financiera la restitución de los recursos.



Lo anterior también será fiscalizado por la UGPP

Otras Características

Inembargabilidad

No son embargables los recursos PAEF



Descuentos

El beneficiario podrá aplicar los descuentos de nómina autorizado



Virtualidad y medios electrónicos

Se debe promover la virtualidad del todo el proceso



Fiscalización

UGPP ente fiscalizador

Fiscalización año 2021

Verificar el cumplimiento de requisitos

DIAN

suministrará información para validar ingresos

Situación

- Recibir sin cumplir los requisitos
- Recibir de forma fraudulenta
- Destinación diferente

Sanción

- Penal
- Disciplinaria
- Fiscal

Fiscalización

- Conforme a los procedimientos y sanciones tributarias

Todos los documentos y el recurso se entenderán de naturaleza pública

Russell Bedford RBG
Bogotá

Av. 19 No. 118-30 of. 507-508
T: +57 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
www.russellbedford.com.co

Russell Bedford DSA
Barranquilla

Calle. 53 No. 106- 280 Of. 15-01
T: +57 317 690 1553
E: info@dsa.la
www.dsa.la

Russell Bedford DSA
Cartagena

Carrera 7 No. 5a – 17 Piso 2
T: +57 5 655 4860
E: info@dsa.la
www.dsa.la

Russell Bedford MCA
Cali

Calle 19 No. 2N-29 OF 902D
T: +57 2 371 5566
E: info@mcmontes.com.co
www.mcmontes.com.co

Russell Bedford Grupo
GCT Medellín

Carrera 48 No. 20-114 Of. 932
Torre 2
T: +57 4 444 8833
E: info@grupogct.co
www.grupogct.co